

Circular No. N° GIRH-055-2021

Dirigido a: Todos los funcionarios de la Imprenta Nacional

De: Kathia López Gutiérrez, Jefa a.i.
Departamento de Gestion Institucional de Recursos Humanos

Asunto: Remisión de Circular No. DVG-CTS-013-2021 Prorroga y Seguimiento de Teletrabajo

Fecha: 28 de enero de 2020

CC.: Sr. Ricardo Salas Alvarez, Director General

Siguiendo instrucciones del Sr. Ricardo Salas Alvarez, Director General, se remite la Circular No. DVG-CTS-013-2021 emitida por el Sr. Carlos Torres Salas, Viceministro de Gobernación y Policía, en la cual se informa sobre la prórroga de los convenios de Teletrabajo sujetos al régimen de la Circular DVG-CTS-011-2020 hasta el 30 de julio de 2021.

En dicha circular se indica que en los contratos que exista una cláusula de prórroga automática en los convenios, esta operara a partir del 27 de noviembre 2020 hasta el día 30 de julio 2021. Lo anterior con el fin de reconocer la vigencia de estos convenios por el diciembre 2020 y enero 2021 y poder extender la vigencia de los mismo durante el primer semestre de 2021. Las adendas para las prórrogas de dichos contratos las realizara la Asesoría Legal de nuestra Institución y serán firmadas por el Jefatura inmediata y el Director General.



Asimismo, en la circular citada, se le informa a los Directores Generales y Jefaturas que los cambios en las condiciones de teletrabajo del personal deberán llevarse mediante adenda y que se deberán aplicar las medidas de teletrabajo a las personas servidoras públicas que superen los 65 años o cuenten con factores de riesgo.

Se solicita la atención y el cumplimiento a las condiciones del trabajo emitidas en la Circular No. DVG-CTS-011-2020 en el punto 2, inciso a y b.

Con respecto a las matrices de control y seguimiento del personal de teletrabajo, deberán contar con un encabezado que indique el nombre completo de la persona teletrabajadora y las fechas que abarcan las mismas, así como el envío semanal con la firma digital en formato PDF por parte de la jefatura correspondiente a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos.

Concluye el señor viceministro en la circular, que la matriz no es un fin, sino una herramienta de apoyo y verificación y control para las jefaturas, que permitirá visibilizar documentalmente el nivel de avance y productividad de sus colaboradores, para lograr cotejarse con frecuencia para garantizar la adecuada continuidad de los Servicios que se brindan por parte de la Imprenta Nacional.